

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **19 de julio de 2021**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día diecinueve de julio de dos mil veintiuno, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 705/21.- SERVICIOS SOCIALES.- 16. PROPOSICIÓN DE LA SRA. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A LA ENTIDAD ASPAYM PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO "MANTENIMIENTO DE LA SEDE DE ASPAYM CÓRDOBA".-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Conceder una subvención de 5.492,68 € a ASPAYM Córdoba, con CIF G-14851216, en modalidad de pago anticipado, para financiar el Proyecto Mantenimiento de la sede de Aspaym Córdoba, con cargo a la aplicación presupuestaria Z E10 2314 48918 0 del Presupuesto Municipal vigente.-

SEGUNDO.- La entidad beneficiaria deberá cumplir con sus obligaciones asumidas en virtud del acuerdo en que se instrumentaliza la subvención, de acuerdo con el proyecto presentado, así como presentar la justificación de la aplicación dada a los fondos recibidos en el plazo de dos meses desde la fecha de finalización de las actividades, fecha límite 1 de marzo de 2022, además del sometimiento a las actuaciones de comprobación y control financiero que pudiera realizar el Ayuntamiento, de conformidad con la legislación aplicable en materia de subvenciones, así como dar la adecuada difusión a la participación del Ayuntamiento en la financiación del proyecto, debiendo respetarse en todo lo que sea de aplicación a la confidencialidad de los datos personales, según lo

1 de 1



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

fef38e038ac74489eeb23e1d8fce8784034f8545

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****763**
****557**

FECHA Y HORA

21/07/2021 11:24:59 CET
21/07/2021 13:46:43 CET

dispuesto en la ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.-

TERCERO.- No procede el establecimiento del régimen de garantías por tratarse de una subvención destinada a financiar un proyecto de acción social por una entidad sin ánimo de lucro.-

CUARTO.- Proceder a la publicidad de la misma a través de su preceptivo registro en la BDNS, de conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, y en el art. 4 a) del R.D. 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

fef38e038ac74489eeb23e1d8fce8784034f8545

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****763**
****557**

FECHA Y HORA

21/07/2021 11:24:59 CET
21/07/2021 13:46:43 CET

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

fef38e038ac74489eeb23e1d8fce8784034f8545

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: dbbd6631b1da77aec0d696b0d096081380ceb8ede416dad9899752c44b4ebb935abc85ed4c977a1a4c23aca9e117f2b2df19b8ca04223b08034b77fe31c62f67

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003669_2021_0000000000000000000007170490

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 21/07/2021 9:05:10

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

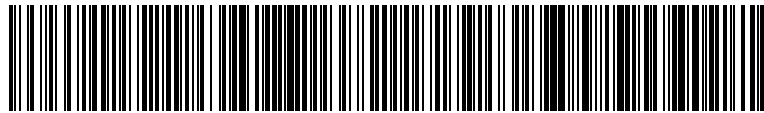
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: fef38e038ac74489eeb23e1d8fce8784034f8545

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf